

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Secretaría General

Anuncio

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2024/000088, de fecha 9 de enero de 2024, sobre modificación de la Resolución número 2023/006164, de fecha 22 de septiembre de 2023, relativa al nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los tenientes de Alcalde, distribución de áreas, tenencias de Alcaldía y concejalías del Gobierno Municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos, ha dispuesto la modificación de diversas delegaciones de competencias, así como incorporar varias materias que no se incluyeron en dicha resolución, siendo el contenido de la misma el siguiente:

“Número expediente: 2023-ALCGEN000140.

En la ciudad de Antequera, el señor Alcalde-Presidente, Barón Ríos, Manuel Jesús, ha dictado la siguiente:

Resolución

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2023/006164

VISTO que, mediante Resolución de Alcaldía número 2023/006164, de fecha 22 de septiembre de 2023, relativa al nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los tenientes de Alcalde, distribución de áreas, tenencias de Alcaldía y concejalías del Gobierno Municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades Funcionales y procedimientos.

RESULTANDO que es atribución del alcalde el nombramiento de los miembros corporativos integrantes de la Junta de Gobierno Local y el nombramiento de los tenientes de Alcalde de entre los miembros de la referida Junta de Gobierno, y que corresponde a los tenientes de Alcalde sustituir por el orden de su nombramiento al alcalde en casos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante en la totalidad de sus funciones, así como ejercer las delegaciones genéricas que el Alcalde les encomiende, al igual que es facultad del Alcalde delegar competencias en favor de la Junta de Gobierno, encomendar delegaciones especiales para gestionar servicios a concejales, designar unidades funcionales, asignarlas a áreas y atribuir procedimientos.

CONSIDERANDO que es necesario modificar diversas delegaciones de competencias, así como incorporar varias materias que no se incluyeron en la Resolución de Alcaldía número 2023/006164, de fecha 22 de septiembre de 2023, para que el Ayuntamiento de Antequera continúe siendo una Administración Pública ágil y de calidad, que cumpla con los retos que la ciudadanía exige, permitiendo a la vez una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos disponibles.

En el ejercicio de las funciones que legalmente tengo atribuidas por la vigente Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y demás normativa complementaria de aplicación,

Resuelvo

Primero. Modificar la asignación de la unidad funcional y de las delegaciones de materias de la Resolución número 2023/006164, de fecha 22 de septiembre de 2023, que a continuación se indican:

- El Área Genérica de Gestión Urbanística, Obras, Mantenimiento, Parques y Jardines y Eficiencia Energética pasa a denominarse Área Genérica de Gestión Urbanística, Obras, Mantenimiento, Parques y Jardines, eliminándose de este Área la unidad funcional: Instalaciones industriales y telecomunicaciones, y la delegación de las materias: Instalaciones de telefonía móvil y fibra óptica, y alumbrado público.
- El Área Especial de Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Sostenibilidad, pasa a denominarse Área Especial de Anejos, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Eficiencia Energética, asignándose a esta Área la unidad funcional: Instalaciones industriales y telecomunicaciones, así como las materias: Instalaciones de telefonía móvil y fibra óptica, y alumbrado público, y cuantas otras estén relacionadas con materias análogas a las indicadas.

Segundo. Modificar las delegaciones de materias de la Resolución número 2023/006164, de fecha 22 de septiembre de 2023, que a continuación se indican:

- En el Área Genérica de Gestión Urbanística, Obras, Mantenimiento, Parques y Jardines y Eficiencia Energética se elimina de las materias delegadas las obras de ejecución del patrimonio histórico y artístico.
- Al Área Especial de Cultura y Gestión del Patrimonio Histórico se delega la materia de obras de ejecución del patrimonio histórico y artístico, asignándose a la unidad funcional: Patrimonio Histórico.

Tercero. Modificar la Resolución número 2023/006164, incorporando las siguientes materias anteriormente no asignadas:

- En el Área Genérica de Gestión Urbanística, Obras, Mantenimiento, Parques y Jardines, se delega la siguiente materia: Mantenimiento de edificios municipales, exceptuando las actuaciones de patrimonio histórico y artístico, asignándose esta materia a la unidad funcional: Obras municipales.
- En el Área Especial de Cultura y Gestión del Patrimonio Histórico se añade la siguiente materia: mantenimiento del patrimonio histórico y artístico, asignándose a la unidad funcional: Patrimonio Histórico.

Cuarto. Aprobar las modificaciones establecidas en la presente resolución, entrando en vigor desde la misma fecha en que se dicta, sin perjuicio de su posterior publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y página web municipal de transparencia por el Área de Secretaría y CPD, respectivamente.

Quinto. De la presente resolución de dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre y se notificará a los integrantes de la Junta de Gobierno Local, a los señores Teniente de Alcalde y concejales delegados y a todas la unidades administrativas municipales.

Así lo dispongo en Antequera, a 7 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 7 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

594/2024